
 CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PC-DAQ-LCT_FR_06	V03	

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/009/2022, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA EQUIPOS MÉDICOS EN GENERAL, ELECTRÓNICA MÉDICA, IMAGENOLOGÍA Y RADIODIAGNÓSTICO, LABORATORIO, PATOLOGÍA, ELECTROMECAÑICOS, MECÁNICOS, FLUIDOS E INSTRUMENTAL DE APOYO.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE ABRIL DEL 2022, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) C.P. KEIKO TANIA YAMAMOTO NAGANO, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH Y PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ; LIC. OLGA LIDIA LÓPEZ ZORRILLA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ; LOS VOCALES SIGUIENTES: L.C.E. CLAIRE ESCANDÓN MONTES DE OCA, SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS; C.P. LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ MORENO, REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y DEL VOCAL DEL SUBCOMITÉ Y LIC. HAYDE ZETINA GORDILLO, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DEL VOCAL DEL SUBCOMITÉ; C.P. MARINA SIBONEY PEÑA MERINO, REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA INTERNA EN EL ISSTECH Y ASESORA DEL SUBCOMITÉ; C.P. CÁNDIDO CHANDOMÍ CAL Y MAYOR, COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO; Y POR EL ÁREA REQUIRENTE: LAE. ANDRÉS SAUZA ALFONZO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/009/2022, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA EQUIPOS MÉDICOS EN GENERAL, ELECTRÓNICA MÉDICA, IMAGENOLOGÍA Y RADIODIAGNÓSTICO, LABORATORIO, PATOLOGÍA, ELECTROMECAÑICOS, MECÁNICOS, FLUIDOS E INSTRUMENTAL DE APOYO, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.-----

1.- **COMO PRIMER PUNTO.** - SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES:

1.1.- GUILLERMO TOVAR LARA Y/O CIME, EN SU CALIDAD DE PERSONA FÍSICA.

2.- **COMO SEGUNDO PUNTO.** -DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/009/2022, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA EQUIPOS MÉDICOS EN GENERAL, ELECTRÓNICA MÉDICA, IMAGENOLOGÍA Y RADIODIAGNÓSTICO, LABORATORIO, PATOLOGÍA, ELECTROMECAÑICOS, MECÁNICOS, FLUIDOS E INSTRUMENTAL DE APOYO, SE HACE CONSTAR QUE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS TÉCNICAS ENVIADAS POR LOS LICITANTES, CORREN A CARGO DEL PERSONAL REPRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

2.1.- **GUILLERMO TOVAR LARA Y/O CIME**

1.- ¿EN EL ANEXO B EL TERMINO "CARACTERÍSTICAS OFERTADAS" DE LA CUARTA COLUMNA ALUDE A LA DESCRIPCIÓN DEL LOTE OFERTADO?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

2.- ¿EN LA COLUMNA DENOMINADA "MARCA" EN CASO DE COTIZAR DEBE TENER ALGUNA LEYENDA?

RESPUESTA: SI EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA NO CUENTA CON UNA MARCA REGISTRADA, SE DEBE ANOTAR LA LEYENDA "NO APLICA"



2.2.- **INSUMOS HOSPITALARIOS ALPHA SA DE CV**

1. EN EL ANEXO B SE MENCIONA QUE SE DEBE PONER MARCA DE LOS EQUIPOS A LICITAR, EN LOS LOTES VIENEN DIFERENTES MARCAS COMO EJEMPLO LOS AMALGAMADORES CON MARCA SEMADI, GN-ATUS Y SDI. ¿QUE MARCA LE PONEMOS EN EL ANEXO B CUANDO SEAN EQUIPOS CON DIFERENTE MARCA?

RESPUESTA: SI EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA NO CUENTA CON UNA MARCA REGISTRADA, SE DEBE ANOTAR LA LEYENDA "NO APLICA"

2. EN EL ANEXO L CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO QUE SE DEBE PONER DONDE MENCIONA CANTIDAD REQUERIDA Y TOTAL (ABRIL-DICIEMBRE) YA QUE AHI SOLO MENCIONAN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PC-DAQ-LCT_FR_06	V03



RESPUESTA: SE DEBEN ANOTAR LAS CANTIDADES QUE VIENEN EN CADA UNO DE LOS LOTES DE LA REQUISICIÓN.

3.- COMO TERCER PUNTO.

SE MODIFICAN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL "ANEXO A" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA QUEDAR DE ACUERDO A LO DESCRITO A CONTINUACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

DICE:	DEBE DECIR
<p>DEBERÁN COORDINARSE CON LOS ADMINISTRADORES Y BIOMÉDICOS DE LOS CENTROS DE TRABAJOS RESPONSABLES PARA PRIORIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS MISMOS, PRIORIZANDO SIEMPRE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, INCLUYENDO LOS HORARIOS DE TRABAJO NOCTURNO, ASÍ COMO DE FINES DE SEMANA SEGÚN SEA EL CASO, DE MANERA QUE INTERFERIA EN MENOR MEDIDA CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE TRABAJO, ADEMÁS DE QUE EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE INTERVENIR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DE PRESENTARSE LA FALLA. EL/LOS PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) CONTAR CON EL EQUIPO ADECUADO ASÍ COMO EL PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NECESARIOS. SI AL REALIZAR LA VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL/LOS PROVEEDOR(ES) DETERMINA(N) QUE REQUIERE DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ÉSTE (ÉSTOS) DEBERA(N) EMITIR UNA COTIZACIÓN PARA DICHOS TRABAJOS, LAS CUALES SE ENVIARÁN AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES PARA QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS, VALOREN EL COSTE DE LOS MISMOS, Y SE AUTORIZEN LOS SERVICIOS PREVIO VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ELIGIENDO LA QUE OFERTE LA MEJOR RELACIÓN ENTRE COSTO BENEFICIO A LA INSTITUCIÓN. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NO ESTARÁN OBLIGADOS A REALIZARSE CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SIN EMBARGO, SERÁN CONSIDERADOS AL MOMENTO DE SOLICITAR LAS COTIZACIONES. TODAS LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, GARANTIZANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, MEDIANTE UN ACTA DE ENTREGA RECEPCION Y UN REPORTE FOTOGRAFICO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y LOS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DEL ÁREA TÉCNICA POR PARTE DEL INSTITUTO.</p> <p>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: SE REALIZARÁN CON LOS EQUIPOS QUE NO PRESENTEN FALLO EN SU OPERACIÓN CON EL FIN PROLONGAR SU VIDA ÚTIL Y REDUCIR EL DESGASTE POR USO O BIEN, QUE PRESENTAN FALLAS MENORES SIN DEJAR DE OPERAR CORRECTAMENTE.</p> <p>MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: SE REALIZARÁN A LOS EQUIPOS QUE TRAS VALORACIÓN PREVIA, REQUIERAN DE</p>	<p>DEBERÁN COORDINARSE CON LOS ADMINISTRADORES Y BIOMÉDICOS DE LOS CENTROS DE TRABAJOS RESPONSABLES PARA PRIORIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS MISMOS, PRIORIZANDO SIEMPRE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, INCLUYENDO LOS HORARIOS DE TRABAJO NOCTURNO, ASÍ COMO DE FINES DE SEMANA SEGÚN SEA EL CASO, DE MANERA QUE INTERFERIA EN MENOR MEDIDA CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE TRABAJO, ADEMÁS DE QUE EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE INTERVENIR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DE PRESENTARSE LA FALLA. EL/LOS PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) CONTAR CON EL EQUIPO ADECUADO ASÍ COMO EL PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NECESARIOS. SI AL REALIZAR LA VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL/LOS PROVEEDOR(ES) DETERMINA(N) QUE REQUIERE DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ÉSTE (ÉSTOS) DEBERA(N) EMITIR UN DICTAMEN ESPECIFICANDO LA FALLA DEL EQUIPO, SIGNADA POR EL PERSONAL TÉCNICO PERTENECIENTE AL PRESTADOR DE SERVICIOS Y CON VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR O BIOMÉDICO DEL CENTRO DE TRABAJO DEL INSTITUTO, MISMA QUE SERÁ VERIFICADA POR EL ÁREA REQUERENTE, ASÍ COMO UNA COTIZACIÓN PARA DICHOS TRABAJOS, LAS CUALES SE ENVIARÁN AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES PARA QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS, VALOREN EL COSTE DE LOS MISMOS, Y SE AUTORIZEN LOS SERVICIOS PREVIO VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ELIGIENDO LA QUE OFERTE LA MEJOR RELACIÓN ENTRE COSTO BENEFICIO A LA INSTITUCIÓN. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NO ESTARÁN OBLIGADOS A REALIZARSE CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SIN EMBARGO, SERÁN CONSIDERADOS AL MOMENTO DE SOLICITAR LAS COTIZACIONES. TODAS LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, GARANTIZANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, MEDIANTE UN ACTA DE ENTREGA RECEPCION Y UN REPORTE FOTOGRAFICO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y LOS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DEL ÁREA TÉCNICA POR PARTE DEL INSTITUTO.</p> <p>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: SE REALIZARÁN CON LOS EQUIPOS QUE NO PRESENTEN FALLO EN SU OPERACIÓN CON EL FIN PROLONGAR SU VIDA ÚTIL Y REDUCIR EL</p>

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PC-DAQ-LCT_FR_06	V03	

<p>UN MANTENIMIENTO ESPECIAL PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.</p> <p><i>PARA LA PRESENTE REQUISICIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA PARTE DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE POR CENTRO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN EMERGENTE DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO CASA CLÍNICA GERIÁTRICA TUXTLA Y CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE, QUIENES NO PROGRAMARON ESTE RUBRO. PARA EL RESTO DE LAS UNIDADES SE CONSIDERA POR CADA LOTE, POR CENTRO DE TRABAJO Y POR EQUIPO, UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, QUEDANDO A CONSIDERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TODA VEZ QUE CUENTE CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA TAL EFECTO. PARA EL CENTRO DE TRABAJO CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO, SE CONSIDERA PRESUPUESTO PARA REALIZACIÓN DE DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LOS LOTES 31, 45, 76 Y 88.</i></p>	<p>DESGASTE POR USO O BIEN, QUE PRESENTAN FALLAS MENORES SIN DEJAR DE OPERAR CORRECTAMENTE.</p> <p>MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: SE REALIZARÁN A LOS EQUIPOS QUE TRAS VALORACIÓN PREVIA, REQUIERAN DE UN MANTENIMIENTO ESPECIAL PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.</p> <p><i>PARA LA PRESENTE REQUISICIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA PARTE DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE POR CENTRO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN EMERGENTE DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO CASA CLÍNICA GERIÁTRICA TUXTLA Y CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE, QUIENES NO PROGRAMARON ESTE RUBRO. PARA EL RESTO DE LAS UNIDADES SE CONSIDERA POR CADA LOTE, POR CENTRO DE TRABAJO Y POR EQUIPO, UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, QUEDANDO A CONSIDERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TODA VEZ QUE CUENTE CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA TAL EFECTO. PARA EL CENTRO DE TRABAJO CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO, SE CONSIDERA PRESUPUESTO PARA REALIZACIÓN DE DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LOS LOTES 31, 45, 76 Y 88.</i></p>
---	---

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DEBERÁN PRESENTARLAS DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA DE ACUERDO AL PUNTO 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS LICITANTES QUE CORRESPONDAN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

SE LES EXHORTA A LOS PROVEEDORES A PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS A LLEVARSE A CABO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA ISSTECH DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N ESQUINA BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ, COLONIA INFONAVIT GRIJALVA C.P. 29044, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:40 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:-----

PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ



C.P. KEIKO TAMIA YAMAMOTO NAGANO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

VOCALES DEL SUBCOMITÉ

L.C.E. CLAIRE ESCANDÓN MONTES DE OCA
SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

C.P. LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ MORENO
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PC-DAQ-LCT_FR_06	V03	


 LIC. HAYDE ZÉTINA GORDILLO
 REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ

ASESOR


 LIC. OLGA LIDIA LÓPEZ ZORRILLA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES


 C.P. MARINA SIBONEY PEÑA MERINO
 REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA INTERNA

CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, ARTÍCULO 6 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

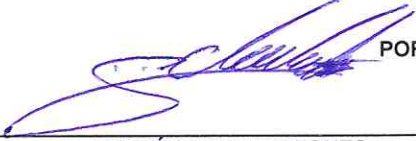
CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, ARTÍCULO 6 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA.

INVITADOS


 C.P. CÁNDIDO CHANDOMÍ CAL Y MAYOR
 COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

POR EL ÁREA REQUIRENTE


 LAE. ANDRÉS SAUZA ALFONZO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
 GENERALES

PROVEEDORES


 GUILLERMO TOVAR LARA Y/O CIME

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/009/2022, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA EQUIPOS MÉDICOS EN GENERAL, ELECTRÓNICA MÉDICA, IMAGENOLÓGICA Y RADIODIAGNÓSTICO, LABORATORIO, PATOLOGÍA, ELECTROMECÁNICOS, MECÁNICOS, FLUIDOS E INSTRUMENTAL DE APOYO, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).